RESOLUCIÓN N° 1543.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 13/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FLETE – ID N° 376.988, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 29 de diciembre de 2020.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 172 de fecha 26 de febrero de 2020, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución Nº 1.353 de fecha 11 de noviembre de 2020, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 28 concordantes de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2.992/19, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 17 de diciembre de 2020, que en su parte conclusiva indica cuanto sigue: "…**f) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** *Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es **por EL TOTAL**, se recomienda la adjudicación del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 13/2020 Convocatoria de la Licitación 376988 - SERVICIO DE FLETE**, a la firma: **DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ con RUC N° 859531-3,** en el marco del Contrato Abierto por Montos, con **MONTO MÍNIMO** de **G. 792.500.000 (GUARANIES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL)** y un **MONTO MÁXIMO** de **G. 1.585.000.000.- (GUARANIES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES)**, a ejecutarse en base a los precios unitarios presentados en su oferta.*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones se ha expedido sobre la recomendación del Comité de Evaluación en los términos de su Nota N° 604 /2020 de fecha 17 de diciembre de 2020.

LIC. ROGELIO CACERES BAEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 2894 de fecha 23 de diciembre de 2020.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar la firma unipersonal **DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ MORINIGO**, con RUC N° **859531-3**, por el monto mínimo de **GUARANIES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 792.500.000.-)**, IVA Incluido, y por el monto máximo de **GUARANIES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (G. 1.585.000.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los servicios licitados, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 13/2020 "**SERVICIO DE FLETE**", con ID Nº 376.988.

Art. 2°. La ejecución del contrato en los ejercicios fiscales 2021 y 2022 quedará supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas y vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376.988.

Art. 3°. Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO ABIERTO, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución, una vez se cuente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.